



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

RESOLUCIÓN N° 007-2021-CO-UNAJMA-FCE

RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD

San Jerónimo, 12 de enero de 2021.

VISTO: La Resolución N° 193-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2018, aprueba designación de asesor; Resolución N° 054-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, aprueba designación de Jurado Evaluador; Resolución N° 095-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, aprueba la ejecución del proyecto de Investigación; Resolución N° 224-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis; Resolución N° 034-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2020, aprueba el cambio de un miembro de Jurado Evaluador; Carta N° 001-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 015 de fecha 11 de enero de 2021, Memorándum N° 007-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N°020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los Coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutivos RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y de lo actuado debe remitirse un original a la Oficina de Secretaría General;

Que, en cumplimiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional José María Arguedas, para la obtención del Grado Académico de Bachiller y el Título Profesional. Aprobado por Resolución N° 0207-2020-CO-UNAJMA, de fecha 27 de agosto de 2020, artículo 94° señala lo siguiente: "Si el tesista es desaprobado en la sustentación, podrá solicitar nueva fecha de sustentación, después de un (1) mes...", y en el artículo 65° establece: "En caso de presencia de incompatibilidades u observaciones, debidamente justificadas, entre el Tesista o Asesor y algún miembro del Jurado Evaluador, éste podrá solicitar su cambio...";

Que, mediante Resolución N° 193-2018-UNAJMA-FCE, de fecha 04 de diciembre de 2018, se aprueba la designación de Asesor del proyecto de investigación al Mgtr. Juan Cielo Ramírez Cajamarca;

Que, mediante Resolución N° 054-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 24 de abril de 2019, se aprueba la designación de Jurado Evaluador del proyecto de investigación presentado por la Bachiller; Eliana Pérez Salcedo; denominado: "*Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas - Tambobamba, Región Apurímac, 2018*", integrado por Presidente Dr. Clemente Marín Castillo; Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani Secretario y la Mgtr. Erika Loa Navarro vocal;

Que, mediante Resolución N° 095-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 19 de junio de 2019, se aprueba la ejecución del proyecto de investigación denominado: "*Liderazgo y clima organizacional de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Apurímac, 2019*";

Que, mediante Resolución N° 224-2019-UNAJMA-FCE, de fecha 09 de diciembre de 2019, se aprueba el informe final de tesis y el acto académico de sustentación de tesis denominado; "*Liderazgo y clima organizacional de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Apurímac, 2019*"

Que, mediante Resolución N° 034-2020-UNAJMA-FCE, de fecha 07 de agosto de 2020, aprueba el cambio de un miembro de Jurado Evaluador quedando estructurado con el siguiente detalle: Presidente, Dr. Clemente Marín Castillo; Secretario, Dr. Darío Valreynomd Tacora; Vocal, Mgtr. Delma Diana Reynoso Canicani; para el dictamen del informe final de tesis denominado: "*Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad provincial de Cotabambas, Apurímac – 2019*" presentado por la Bachiller: Eliana Pérez Salcedo;

Que, mediante Carta N° 001-2021-UNAJMA-FCE-UI/D., de fecha 07 de enero de 2021, con registro N° 015 de fecha 11 de enero de 2021, el Dr. William Gil Castro Paniagua, Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, en atención a la petición de cambio de jurado formulada por la Br. Pérez,





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 007-2021-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 12 de enero de 2021.

y en aplicación del marco normativo en vigencia, solicita la aprobación de cambio de Jurado Evaluador, bajo los alcances del artículo 65° del reglamento de grados y títulos; siendo la nueva composición del jurado evaluador como sigue:

Dr. Felipe Rafael Valle Díaz	Presidente
Mgtr. Edwin Mescco Cáceres	Secretario
Dra. Delma Diana Reynoso Canicani	Vocal

Que, con memorándum N° 007-2021-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 11 de enero de 2021, el Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rejas, dispone al Secretario Académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el cambio de Jurado Evaluador, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz; Secretario, Mgtr. Edwin Mescco Cáceres; Vocal, Dra. Delma Diana Reynoso Canicani; para el dictamen del informe final de tesis de investigación denominado: “Liderazgo y clima organizacional en los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Cotabambas, Apurímac-2019” presentado por la Bachiller: Eliana Pérez Salcedo, para la obtención del Título Profesional de Licenciado en Administración de Empresas.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Empresa, a fin de que adopten las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: TRANSCRIBIR la presente resolución a los órganos estructurales de la Universidad y al interesado.

ARTÍCULO CUARTO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA
Mg. John Peter Aguirre Lande
SECRETARIO ACADÉMICO

C.c.-
Jurado Evaluador
Asesor
Interesado (a)